



Cerro Sombrero, 16 de febrero de 2016.-

NUM. 054 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por personas de la comunidad, para realizar venta de de productos alimenticios típicos de la zona.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1°AUTORIZASE, a las siguientes personas que se detallan a continuación, para vender productos alimenticios típicos de la zona, en el punto de venta ubicado en el sector de cocinerías, con motivo de la XVIII versión Fiesta Campesina del día del Ovejero, los días 27 y 28 de febrero desde las 08:00 hasta las 19:00 hrs., en la cancha de jineteadas en Cerro Sombrero.

NOMBRE	RUN
MANUEL GONZALEZ	11.310.555-0
SANDRA GONZALEZ MIRANDA	18.812.237-K
ANDREA VELASQUEZ	13.970.629-3
CRISTIAN TAPIA SOTO	13.971.312-5

2°EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, para incentivar la producción de la microempresa a nivel comunal.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Blagomir Beztilo Avendaño
BLAGOMIR BEZTILO AVENDAÑO
Alcalde